

ACTA DE DIRECTORIO

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 24 días del mes de enero de 2025, siendo las 11 horas se reúnen por videoconferencia, en conformidad con lo dispuesto por el artículo 7° del estatuto social, los Directores de **CENTRAL TÉRMICA ROCA S.A.** (en adelante, la “**Sociedad**” y/o “**CTR**”, indistintamente), que firman al pie de la presente. Asimismo, se encuentra presente el Síndico Titular, Marcelo Pablo Lerner, en representación de la Comisión Fiscalizadora. Preside la reunión el Sr. Armando Losón (h) quien, luego de verificar que se encuentra reunido el quórum legal y estatutario requerido da por iniciada la sesión y manifiesta que la presente reunión se realiza para proceder al tratamiento del siguiente orden del día: **1. Cumplimiento del plan de afectación de fondos con relación a la emisión en forma conjunta por la Sociedad y Generación Mediterránea S.A. (“GMSA” y junto con la Sociedad las “Co-Emisoras”) de las Obligaciones Negociables Clase XXIII y XXIV y su adicional:** Retoma la palabra el Sr. Presidente quien informa a los Sres. Directores que, conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”) (NT 2013), deberá detallarse el cumplimiento del plan de afectación de fondos obtenidos de la emisión en forma conjunta por las Co-Emisoras de las Obligaciones Negociables Clase XXIII y XXIV y su adicional (las “**Obligaciones Negociables**”). Continúa diciendo el Sr. Presidente que, de acuerdo con lo manifestado en el suplemento de prospecto de fecha 13 de julio de 2023 (y del 1° de marzo respecto de la ON XXIV adicional) (el “**Suplemento de Prospecto**”) y en el plan de afectación de fondos presentado oportunamente ante la CNV con fecha 20 de julio de 2023 (y 8 de marzo de 2024 respecto de la ON XXIV adicional), del producido de la suscripción de las Obligaciones Negociables XXIII emitidas por las Co-Emisoras, la suma pendiente por aplicar ascendía a USD 9.164.613 (dólares estadounidenses nueve millones, ciento sesenta y cuatro mil seiscientos trece), aplicándose la totalidad a la refinanciación de pasivos de la ON XXII. Por su parte, la ON XXIV y su adicional tenían un saldo pendiente de aplicar, neto de los gastos de integración es de ARS 5.610.041.924 (pesos argentinos cinco mil seiscientos diez millones, cuarenta y un mil novecientos veinticuatro), de los cuales la aplicación se realizó de la siguiente manera: una parte para el canje de la ON XI por ARS 1.271.755.967 (pesos argentinos mil doscientos setenta y un millones, setecientos cincuenta y cinco mil novecientos sesenta y siete), otra parte para la refinanciación de pasivos, por un total de ARS 2.100.535.475 (pesos argentinos dos mil cien millones quinientos treinta y cinco mil cuatrocientos setenta y cinco) y, finalmente, un saldo de ARS 2.237.750.482 (pesos argentinos dos mil doscientos treinta y siete millones, setecientos cincuenta mil, cuatrocientos ochenta y dos) a capital de trabajo. En tal sentido, el Sr. Presidente mociona a aprobar la primera y única aplicación de fondos de acuerdo al detalle aquí expuesto, conforme al Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables. Al respecto, informa el Sr. Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas de la CNV aplicables en la materia, se ha solicitado un informe de contador público independiente sobre la afectación de fondos referida para su presentación ante el mencionado organismo, informe que ha sido distribuido en borrador entre los Sres. Directores con anterioridad a la presente reunión. Pasa luego a tratarse el segundo punto del Orden del Día: **2. Cumplimiento del plan de afectación de fondos con relación a la emisión en forma conjunta por la Sociedad y Generación Mediterránea S.A. (“GMSA” y junto con la Sociedad las “Co-Emisoras”) de las Obligaciones Negociables Clase XXV y su adicional:** Retoma la palabra el Sr. Presidente quien informa a los Sres. Directores que, conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”) (NT 2013), deberá detallarse el cumplimiento del plan de afectación de fondos obtenidos de la emisión en forma conjunta por las Co-Emisoras de las Obligaciones Negociables Clase XXV y su adicional (las “**Obligaciones Negociables**”). Continúa diciendo el Sr. Presidente que, de acuerdo con lo manifestado en el suplemento de prospecto de fecha 4 de octubre de 2023 de 2024 (el “**Suplemento de Prospecto**”) y en el plan de afectación de fondos presentado oportunamente ante la CNV con fecha 20 de octubre de 2023, del producido de la suscripción de las Obligaciones Negociables, se realizó una primera aplicación de fondos quedando un saldo por aplicar de USD 2.626.856 (dólares estadounidenses dos millones seiscientos veintiséis mil ochocientos cincuenta y seis). Con fecha 6 de diciembre de 2023, con las ON adicionales se recibieron USD3.668.561 (dólares estadounidenses tres millones seiscientos sesenta y ocho mil quinientos sesenta y uno), obteniendo así un saldo total a aplicar de USD 6.295.417 (dólares estadounidenses seis millones doscientos noventa y cinco mil cuatrocientos diecisiete). Dicho saldo se aplicó a la refinanciación de pasivos por USD 1.356.868 (dólares estadounidenses un millón, trescientos cincuenta y seis mil ochocientos sesenta y ocho), y capital de trabajo por USD 4.938.549 (cuatro millones, novecientos treinta y ocho mil quinientos cuarenta y nueve), quedando así aplicado en su totalidad, sin saldo pendiente. En tal sentido, el Sr. Presidente mociona a aprobar la segunda y última aplicación de fondos de acuerdo al detalle aquí expuesto, conforme al Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables. Al respecto, informa el Sr. Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas de la CNV aplicables en la materia, se ha solicitado un informe de contador público independiente sobre la afectación de fondos referida para su presentación ante el mencionado organismo, informe que ha sido distribuido en borrador entre los Sres. Directores con anterioridad a la presente reunión. Pasa luego a tratarse el tercer punto del Orden del Día: **3. Cumplimiento del plan de afectación de fondos con relación a la emisión en forma conjunta por la Sociedad y Generación Mediterránea S.A. (“GMSA” y junto con la Sociedad las “Co-Emisoras”) de las Obligaciones Negociables Clase XXVI y su adicional y XXVII:** Retoma la palabra el Sr. Presidente quien informa a los Sres. Directores que, conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores (“**CNV**”) (NT 2013), deberá detallarse el cumplimiento del plan de afectación de fondos obtenidos de la emisión en forma conjunta por las Co-Emisoras de las Obligaciones Negociables Clase XXVI y su adicional y XXVII (las “**Obligaciones Negociables**”). Continúa diciendo el Sr. Presidente que, de acuerdo con lo manifestado en el suplemento de prospecto de fecha 6 de octubre de 2023 (y 29 de noviembre respecto de la ON XXVI adicional) (el “**Suplemento de Prospecto**”) y en el plan de afectación de fondos presentado oportunamente ante la CNV con fecha 20 de octubre de 2023 (y 6 de diciembre de 2023 respecto de la XXVI adicional), del producido de la suscripción de las Obligaciones Negociables, se realizó una primera aplicación de fondos quedando un saldo por aplicar de ARS 4.478.217.355 (pesos argentinos cuatro mil cuatrocientos setenta y ocho millones, doscientos diecisiete mil trescientos cincuenta y cinco). El 6 de diciembre de 2023, se recibieron los fondos de la ON XXVI adicional que, neto de gastos de integración, ascendía a ARS 9.934.587.515 (pesos argentinos nueve mil novecientos treinta y cuatro millones, quinientos ochenta y siete mil quinientos quince), obteniendo así un saldo total por aplicar de ARS 14.412.804.869 (pesos argentinos catorce mil cuatrocientos doce millones, ochocientos cuatro mil ochocientos sesenta y nueve). Este último saldo fue aplicado para la refinanciación de pasivos por un total de ARS. 7.474.536.600 (pesos argentinos siete mil cuatrocientos setenta y cuatro millones, quinientos treinta y seis mil seiscientos) y capital de trabajo por ARS 6.938.268.270 (pesos argentinos seis mil novecientos treinta y ocho millones, doscientos sesenta y ocho mil doscientos setenta), quedando así aplicado en su totalidad, sin saldo pendiente. En tal sentido, el Sr. Presidente mociona a aprobar la segunda y última aplicación de fondos de acuerdo al detalle aquí expuesto, conforme al Artículo 36 de la Ley de

Obligaciones Negociables. Al respecto, informa el Sr. Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas de la CNV aplicables en la materia, se ha solicitado un informe de contador público independiente sobre la afectación de fondos referida para su presentación ante el mencionado organismo, informe que ha sido distribuido en borrador entre los Sres. Directores con anterioridad a la presente reunión. Luego, los Sres. Directores pasan a tratar el cuarto punto del Orden del Día: **4. Cumplimiento del plan de afectación de fondos con relación a la emisión en forma conjunta por la Sociedad y Generación Mediterránea S.A. (“GMSA” y junto con la Sociedad las “Co-Emisoras”) de las Obligaciones Negociables Clase ON XXVIII, XXIX y XXX:** Retoma la palabra el Sr. Presidente quien informa a los Sres. Directores que, conforme las normas de la Comisión Nacional de Valores (“CNV”) (NT 2013), deberá detallarse el cumplimiento del plan de afectación de fondos obtenidos de la emisión en forma conjunta por las Co-Emisoras de las Obligaciones Negociables Clase XXIII y XXIV y su adicional (las “Obligaciones Negociables”). Continúa diciendo el Sr. Presidente que, de acuerdo con lo manifestado en el suplemento de prospecto de fecha 1° de marzo de 2024 (el “Suplemento de Prospecto”) y en el plan de afectación de fondos presentado oportunamente ante la CNV con fecha 8 de marzo de 2024, del producido de la suscripción de las Obligaciones Negociables, quedaron saldos por aplicar como se indica a continuación: (i) por la ON XXVIII USD 5.547.802 (dólares estadounidenses cinco millones quinientos cuarenta y siete mil ochocientos dos), de los cuales USD 976.536 (novecientos setenta y seis mil quinientos treinta y seis) que fueran aplicados a la refinanciación de pasivos y USD 4.571.266 (dólares estadounidenses cuatro millones quinientos setenta y un mil doscientos sesenta y seis) a capital de trabajo; y (ii) por la ON XXIX y XXX, el saldo pendiente de aplicar neto de los gastos de integración es de ARS 5.888.401.031 (pesos argentinos cinco mil ochocientos ochenta y ocho millones, cuatrocientos un mil treinta y uno), de los cuáles se aplicó un canje a la ON XII por ARS 862.765.702 (pesos argentinos ochocientos sesenta y dos millones, setecientos sesenta y cinco mil setecientos dos), luego, para refinanciación de pasivos ARS 2.618.856.179 (pesos argentinos dos mil seiscientos dieciocho millones, ochocientos cincuenta y seis mil cientos setenta y nueve) y, finalmente, para capital de trabajo, ARS 2.406.779.150 (pesos argentinos dos mil cuatrocientos seis millones, setecientos setenta y nueve mil ciento cincuenta). En tal sentido, el Sr. Presidente mociona a aprobar la primera y única aplicación de fondos de acuerdo al detalle aquí expuesto, conforme al Artículo 36 de la Ley de Obligaciones Negociables. Al respecto, informa el Sr. Presidente que, en cumplimiento de lo dispuesto por las normas de la CNV aplicables en la materia, se ha solicitado un informe de contador público independiente sobre la afectación de fondos referida para su presentación ante el mencionado organismo, informe que ha sido distribuido en borrador entre los Sres. Directores con anterioridad a la presente reunión. Luego de un breve intercambio de opiniones, los Sres. Directores **RESUELVEN** por unanimidad de los presentes: i) aprobar las aplicaciones de fondos contenidos en los cuatro puntos del Orden del Día, conforme el detalle provisto por el Sr. Presidente; y (ii) manifestar con carácter de declaración jurada que cada una de dichas aplicaciones de fondos se efectúa en cumplimiento del plan de afectación de fondos oportunamente declarado a la CNV con relación a las Obligaciones Negociables. No habiendo más asuntos que tratar se da por concluida la presente reunión siendo las 11.30 horas.

Firmantes: Armando Losón, Guillermo G. Brun, Julián P. Sarti, Marcelo P. Lerner

Guillermo G. Brun
Responsable de Relaciones con el Mercado